

A todos los usuarios del Universitas XXI

Granada, 29 de enero de 2009

Apreciados compañeros:

Como todos sabéis, a partir del presente ejercicio 2009 trabajaremos con una nueva versión del Universitas XXI, cuyas principales novedades habéis conocido a través de los cursos de formación. El objetivo fundamental de esta nueva versión es, además de recoger las sugerencias que habéis venido realizando durante estos años y solucionar algunas disfunciones pendientes, agilizar la gestión administrativa, descentralizando atribuciones y funciones en materia de gestión económica.

Al objeto de facilitaros el trabajo de tramitación de gastos/ingresos durante el ejercicio 2009, he considerado necesario poner en vuestro conocimiento las siguientes instrucciones:

- 1) A efectos de la tramitación de justificantes de gastos, la fecha de apertura del ejercicio 2009 es el próximo 1 de febrero, si bien, a consecuencia de las novedades de la estructura presupuestaria, desde esa fecha podrán tramitarse, exclusivamente, gastos con cargo al capítulo 2. La tramitación de gastos con cargo a investigación, en especial al capítulo 6, estará habilitada en un breve plazo de tiempo, concretamente en cuanto los remanentes del ejercicio 2008 estén incorporados al sistema.
- 2) Los módulos de Anticipos de Caja Fija y Proyectos, a pesar de haberse incluido en las acciones formativas, no se van a usar por todos los centros hasta nuevo aviso. Al objeto de asegurar la viabilidad y eficacia de estos módulos, cuya aplicación es pionera en nuestra universidad, hemos decidido implantar los mismos en tres centros piloto – Administración de Facultad de Filosofía y Letras, Administración de Facultad de Medicina y Servicio de Deportes- , fijándose el 1 de abril como fecha estimada para su aplicación en todos los centros gestores de esta universidad, lo que se comunicará oportunamente.
- 3) En la tramitación de justificantes de gasto, debe prestarse especial atención al tema del Impuesto sobre el Valor Añadido. A partir del ejercicio que ahora arrancamos, la prorratea especial queda situada en el 6%, mientras que el IVA deducible en determinados centros gestores – grupos de investigación, proyectos de investigación y contratos- ascenderá al 100%, tal como ha sido configurado el sistema informático, por orgánicas.

- 4) La totalidad de justificantes de gasto no han de remitirse a Intervención/Oficina de Control Interno, sino al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- 5) Al recibir las facturas de los proveedores, debe dejarse constancia escrita, en cuerpo de las mismas, de la fecha de su recepción. Así, en el documento de justificantes de gasto, en la pestaña "Administrativo", junto a la mencionada fecha de recepción, se introducirá la fecha en la que el responsable del centro de gasto presta su conformidad a cada factura.
- 6) Aquellos centros que vienen elaborando facturas, habrán de usar para ello el módulo de Ingresos, dentro del programa Universitas XXI, siguiendo una única numeración para toda la Universidad. El número de factura es asignado automáticamente por el programa informático.
- 7) La totalidad de dietas, tanto las imputables al capítulo 2 como las imputables al capítulo 6, habrán de tramitarse mediante el pertinente justificantes de gasto, de forma que, una vez entre el funcionamiento el nuevo módulo de Anticipos de Caja Fija, previsto para abril de 2009, cada perceptor/interesados necesitará de un justificante de gasto individual.
- 8) Aquellos centros de gasto que necesiten transferencias de crédito entre el capítulo 2 y el artículo 60, habrán de solicitarlo con suficiente antelación al Servicio de Contabilidad y Presupuestos, mediante el siguiente correo electrónico: conta99@ugr.es
- 9) Debe ponerse especial atención a las indicaciones que, en materia de gestión económica y contable, incluyen las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2009, así como en al estructura por subprogramas que el mismo establece.
- 10) Para resolver cualquier duda o realizar consultas sobre estos temas podeis dirigiros a la siguiente dirección de correo electrónico: conta98@ugr.es

Agradeciendo de antemano vuestra segura colaboración, recibid un afectuoso saludo,

Florentino García Santos
Gerente